

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO Y/O APROVECHAMIENTO DEL AGUA
PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO
 Ley Orgánica de los Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua Arts. 86, 88, 89, 90 y 98
 Reglamento de la Ley Orgánica de los Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua Art. 108, 109
 Código Orgánico Administrativo Arts. 136, 138, 146, 152, 157.
 Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos Arts. 3 y 15



DIRECCIÓN ZONAL	<input type="text"/>	NÚMERO DE SOLICITUD	<input type="text"/>
OFICINA TÉCNICA	<input type="text"/>	SOLICITUD DE:	<input type="text"/>
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD	<input type="text"/>	Escoger el tipo de trámite (renovación, reversión, entre otros)	

DATOS DEL SOLICITANTE:

Cédula	<input type="text"/>	(ej. 1703940234)
Nombres y Apellidos	<input type="text"/>	(ej. MARIA MERCEDES SALAZAR CUESTA)
Dirección Domiciliaria	<input type="text"/>	(ej. Provincia, cantón, parroquia, sector, referencia)
Teléfono	<input type="text"/>	(ej. 02 2235678)
Celular	<input type="text"/>	(ej. 0984162835)
Correo electrónico	<input type="text"/>	(ej. maria@gmail.com)
Sexo	<input type="text"/>	(ej. MUJER / HOMBRE)
Auto identificación étnica	<input type="text"/>	(ej. MESTIZA/MONTUBIO/BLANCO/INDIGENA)

DATOS DEL APODERADO. Se aclara que no tiene obligación de contratar un abogado para este trámite.

*Procurador judicial	<input type="text"/>	(ej. SI/NO)	Cédula/RUC	<input type="text"/>	(ej. 1703957892)
Apoderado	<input type="text"/>	(ej. SI/NO)	Nombres y Apellidos	<input type="text"/>	(ej. PAOLA FERNANDA CABRERA ROJAS)
Procurador común	<input type="text"/>	(ej. SI/NO)	Casilla Judicial	<input type="text"/>	(ej. 3273)
			Correo electrónico	<input type="text"/>	(ej. paola.cabrera@gmail.com)

*Nota: no tiene la obligación de contratar un abogado para este trámite

DATOS DE LA FUENTE

Nro.	Nombre de la fuente:	Tipo de fuente:	UBICACIÓN				Usos:	Aprovechamiento	Caudal (l/s)
			PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR			
-	(ej. CUCARACHA)	(ej. RIO)	(ej. MANABI)	(ej. EL CARMEN)	(ej. 4 DE DICIEMBRE)	(ej. CUCARACHA)	(ej. CONSUMO HUMANO)		(ej. 2.6)
1									
2									
3									
4									
TOTAL Q (l/s)									

INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO:

Dirección del predio	<input type="text"/>	(ej. Provincia, cantón, parroquia, referencia)
Requiere servidumbre	<input type="text"/>	(ej. SI/NO)

DATOS PARA NOTIFICACIONES (USO O SERVIDUMBRE)

No.	Nombre de usuarios o personas a notificar	Dirección	Teléfono/celular
-	(ej. JUAN CARLOS PÉREZ ZORRILLA)	(ej. MANABI, EL CAEMEN, 4 DE DICIEMBRE, LOCALIDAD CUCARACHA)	(ej. 02 2235678)
1			
2			
3			
4			

FIRMA

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD

Requisitos:

1. Formulario de solicitud de renovación, modificación, reversión, suspensión, cancelación y otros actos administrativos para uso y/o aprovechamiento de agua generado en el RPA, conforme a lo establecido en el Art. 136 del COA.
 2. Original de la cédula (para su verificación y devolución). De ser el caso, si el solicitante no puede comparecer y desea realizar el trámite a través de una tercera persona, ésta deberá presentar el respectivo poder o una autorización debidamente suscrita por el peticionario y su representante, conforme a lo determinado del Art. 152 del COA.
 3. Documento justificativo que acredite la titularidad, debidamente inscrito en el registro de la propiedad, además en los trámites señalados que realicen las Juntas de Agua Potable y Saneamiento y Juntas de Riego y/o Drenaje, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubio, cabildos y demás formas de organización comunitaria del agua, se considerará como documento que acredite titularidad o posesión de la tierra, a la certificación otorgada por el representante legal de la organización, debidamente firmada por este y la o el secretario de la misma, en la que conste la superficie de tierra que cada uno de sus integrantes pretende regar. Quienes no se enmarquen dentro de lo indicado en este párrafo deberán presentar una declaración juramentada realizada ante notario público.
- Nota:* Cabe aclarar que entre los datos del padrón de usuarios de riego entre otros debe proporcionar las áreas y los tipos de cultivo, con el fin de determinar si son cultivos de soberanía alimentaria o fines productivos.
4. Para la modificación, reversión, revisión, suspensión, cancelación u otro acto administrativo que tienda a variar la resolución administrativa original del uso o aprovechamiento del agua, de oficio o a petición de parte, necesariamente como requisito para estos actos, se debe contar con el usuario que va a ser afectado, para lo cual se procederá con su notificación respectiva.
 5. No tener obligaciones pendientes con AUA.
 6. Haber cumplido con las obligaciones contenidas en la resolución de autorización.

MAPA O CROQUIS. Graficar el predio (terreno) y el lugar donde está la fuente